

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO CVII

PACHUCA DE SOTO, HGO., ABRIL 16 DE 1974

NUM. 15

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

MANUEL SANCHEZ VITE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 28

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Primero.—Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Reforma introducida al Artículo 107 en su fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la forma y términos aprobados por el H. Congreso de la Unión y que a la letra dice:

“Artículo Unico.—Se adiciona el Artículo 107, en su fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con un párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 107.—.....

Fracción I.—.....

Fracción II.—.....

.....

.....

Podrá suplirse la deficiencia de la queja en los juicios de amparo contra actos que afecten derechos de menores o incapaces, de acuerdo con lo que disponga la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de esta Constitución.

Fracción III.—.....

Artículo Segundo.—Para los efectos del Artículo 135 de la Constitución General de la República, hágase saber lo anterior a la H. Representación Nacional y Colegisladoras de los Estados.

SUMARIO:

Decreto Número 28 del H. Congreso local, aprobando la Reforma al Artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.—143.

Decreto Número 29 del H. Congreso local, aprobando la reforma al Artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.—143/144.

5-1399.—Solicitud de tierras a vecinos de Las Cuatas, Municipio de Orizatlán, Hgo.—144/145.

Avisos Judiciales y Dversos.—145/152.

Artículo Tercero.—Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Transitorio.—Este Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Diputado Presidente, DOFOLFO VALENCIA MENESES.—Diputado Secretario, E. NOHEMI GONZALEZ JIMATE.—Diputado Secretario, LUCIO REYES SANCHEZ.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los tres días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—el Gobernador Constitucional del Estado, Profr. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE.—El Secretario General de Gobierno, Lic. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbricas.

MANUEL SANCHEZ VITE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 29

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado

de Hidalgo, DECRTTA:

Artículo Primero.—Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Reforma introducida al Artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la forma y términos aprobados por el H. Congreso de la Unión y que a la letra dice:

“Artículo Único.—Se reforma y adiciona el Artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 93.—Los Secretarios del Despacho y los Jefes de los Departamentos Administrativos, luego que esté abierto el período de Sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los Secretarios de Estado y a los Jefes de Departamentos Administrativos, así como a los Directores o Administradores de los Organismos descentralizados Federales o de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades”.

Artículo Segundo.—Para los efectos del Artículo 135 de la Constitución General de la República, hágase saber lo anterior a la H. Representación Nacional y Coleisladoras de los Estados.

Artículo Tercero.—Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Transitorio.—Este Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Diputado Presidente, Profr. JUAN NEGRETE FUENTES.—Diputado Secretario, E. NOHEMI GONZALEZ JIMATE.—Diputado Secretario, LUCIO REYES SANCHEZ.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Constitucional del Estado, Profr. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE.—El Secretario General de Gobierno, Lic. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

5-1399

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al centro: Acta Constitutiva. Reunidos los vecinos del Poblado LAS CUATAS, en la casa habitación del señor Francisco Hernández, el día (5) cinco de

noviembre en curso, del año de (1973) mil novecientos setenta y tres, procedieron a nombrar por unanimidad como Representante o Comisariado, al Sr. Francisco Hernández, para proseguir los trámites de la Solicitud de tierras, denominada LAS CUATAS, que desde hace ya tres años la hemos tenido en arrendamiento con el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., con domicilio en la Ciudad de Valles, S.L.P., nos permitimos dirigirnos al C. Consejero Agrario por el Estado de Hidalgo, para proseguir nuestra solicitud y hacer constar que estamos organizados como sigue:

Planilla: Presidente, Francisco Hernández; Suplente, Nicolás Hernández; Secretario, Félix Hernández Hernández; Suplente, Anselmo Hernández Hernández; Tesorero, Ponciano Zavala Hernández; Suplente, Maximino Hernández; Presidente del Consejo de Vigilancia, Antonio Miguel Hernández; Suplente del Consejo de Vigilancia, Pedro Hernández Hernández; Secretario, Daniel Hernández Hernández; Suplente, Francisco Hernández Hernández; Tesorero, del Presidente del Consejo de Vigilancia, Domingo García Hernández; Suplente del Tesorero del Consejo, Audón Hernández Hernández; Jueces Auxiliares: Crédito, Pascual Antonio Hernández; Comercialización, Domingo Hernández; Acción Social, Antonio Tolentino.

Adjuntamos censo de los compañeros que estamos solicitando el referido lote de LAS CUATAS, ubicado dentro del Municipio de Orizatlán, Hidalgo, el que tiene una superficie de (122) ciento veintidos hectáreas, las que tenemos en posesión desde hace varios años, solo nos falta que ese Departamento de Asuntos Agrarios, Dirección General de Derechos Agrarios, Ofc. Res. Ref. VIII/205, nos ayude a resolver favorablemente nuestra petición, de la dotación de estas tierras.

Lista: 1.—José Hernández Concepción, 2.—Claudio Hernández, 3.—Fausto Santos Hernández, 4.—Saúl Tolentino Hernández, 5.—Francisco Hernández, 6.—Cecrónimo Hernández Hernández. Hacemos un total de (21) veintiún solicitantes; todos somos jefes de familia, que no tenemos a dónde trabajar, a dónde vivir, ya que somos nativos todos de este poblado. Solicitamos que nuestra solicitud salga en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Ya hemos estado solicitando esta tierra con fechas anteriores; tenemos el derecho de que se nos dé la preferencia de Dotación a nosotros; no es procedente que den amplexión al ejido de Zapollo, Hgo.; los compañeros ejidatarios de ese lugar, tienen su dotación amplia que alcanza para que todos trabajen y sostengan a sus familias; en cambio nosotros carecemos de tierra y ya estamos dentro de esta superficie de tierra ya referida.

Las Cuatas, Municipio de Orizatlán, Hidalgo.—El Representante, Francisco Hernández Hernández; Firmas y huellas; Maximino Hernández, Antonio Miguel Hernández, Domingo García Hernández, Francisco Hernández Hdez., Domingo Hernández, Pascual Antonio Hernández, Fausto Santos Hernández, Nicolás Hernández, Daniel Hernández, Pedro Hernández Hernández, Anselmo Hernández, Gonzalo García Hernán-

Claudio Hernández Hernández, Gerónimo Hernández, Félix Hernández, Ponciano Zavala Hernández, José Hernández Concepción, Audón Hernández, Antonio Tolentino Hernández, Saúl Tolentino Hernández; rúbricas.

C.c. al C. Gobernador del Estado de Hidalgo, Profr. y Lic. Manuel Sánchez Vite, para su conocimiento e intervención valiosa; C.c.p. el C. Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Lic. Augusto Gómez Villanueva, para su conocimiento e intervención definitiva.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 7 de marzo de 1974.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1457

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A., vs. GORDIANO MORALES C., expediente número 439/969, se convocan Postores Primera Almoneda de remate de Tepenhueyaco, ubicado en Xochicoatlán, Hgo.; medidas y colindancias obran Juicio; será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$14,400.00 valor pericial. Remate 3 mayo próximo, a las 12 horas, Juzgado Primero Civil.

Edictos se publicarán tres veces dentro de 9 días en Sol de Hidalgo y en lugares públicos de costumbre y Oficial del Estado tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., marzo de 1974.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 29 de 1974.—Recibido, marzo 30 de 1974.

5-1379

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil interpuesto por BANCO DE COMERCIO DE HIDALGO, S. A., contra GUILLERMINA CHAVEZ DE ESCORCIA y Socio; expediente número 360/968, radicado en Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial; se convoca postores primera almoneda del bien inmueble marcado con el número 304 de la calle 5 de Mayo en la población de Tulancingo, Hgo., con medidas y colindancias señala-

das en diligencia de embargo practicada el 15 de abril de 1968.

Publíquese este Edicto tres veces consecutivas de 9 en 9 días, en Periódico Oficial del Estado; El Sol de Hidalgo; tableros notificadores de costumbre esta Ciudad y el de ubicación del inmueble antes dicho.

La diligencia de remate, se verificará en local del Juzgado del conocimiento, a las 11 horas del día 17 de junio del presente año, siendo postura legal la que cubra de contado dos terceras partes de \$177,300.00, valor pericial.

3—3

Pachuca, Hgo., 27 de marzo de 1974.—El Actuario, C. NORBERTO VITAL B.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 27 de 1974.—Recibido, marzo 30 de 1974.

5-1243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

ARTURO CAVAZOS ARREOLA, promovió Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, contra ALMA EUTIMIA CAMACHO AGUILAR, Juez mandó emplazarla conteste demanda dentro cuarenta días siguientes tercera publicación, apercibida tenerla por confesa, caso dejare hacerlo.

Lo que notifico este medio, cumplimiento ordenado surta efectos legales notificación forma legal. Publicaciones Edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.; copias traslado quedan disposición Secretaría.

Huejutla, Hgo., 25 de enero de 1974.—El Secretario, NICOLAS VILLARRREAL OLIVARES.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, marzo 4 de 1974.—Recibido, abril 10 de 1974.

5-1244

RECAUDACION DE RENTAS

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

En los autos del Juicio Administrativo basado en la Facultad Económico Coactiva de la Ley de Hacienda del Estado, que sigue la Recaudación de Rentas de Tizayuca, Hgo., en contra de PISOS Y RECUBRIMIENTOS, representada por los señores Ernesto Barrios y Arquitecto Gustavo Gallo Carpio, por adeudo de contribuciones prediales, se han señalado las 12 horas del día de remate en primera almoneda, sobre el terreno y en construcciones propiedad de la deudora, ubicados en el

Barrio de Nacozari de esta Población, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Con base en el artículo 357 de la Ley de Hacienda del Estado, será base legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$72,795.63, valor fiscal del predio embargado. Se convocan postores.

Tizayuca, Hgo., 6 de marzo de 1974.—El Recaudador de Rentas, MIGUEL PEÑA ALARCON.—Rúbrica.

8—3

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 13 de 1974.—Recibido, abril 10 de 1974.

5-1402

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil ENRIQUE URIBE CAMACHO y Soc. en contra de RICARDO MONDRAGON V. y Soc., expediente 969/972, se convocan postores primera almoneda de remate del Rancho denominado de la Hacienda de San Diego Quintanilla en relación a la Fracción de Terreno Núm. 8; medidas y colindancias obran Juicio; será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$176,000.00, valor pericial. Remate 10.00 horas, 3 junio próximo, Juzgado Primero Civil.

Edictos se publicarán por tres veces dentro de 9 días en el Sol de Hidalgo y Sol de Tlaxcala y lugares públicos de costumbre; en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., marzo de 1974.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 18 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1333

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ, y/o RAUL GODINEZ VILLEGAS, Endosatarios de Autos Europeos de Hidalgo, S. A., vs. OSCAR VIZZUET MENDOZA y MA. DEL CARMEN MENDOZA DE VIZZUET, por auto de fecha 5 de marzo del corriente año, el C. Juez Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes embargados este Juicio, Camión Dina y Doce predios ubicados El Huaxtho, Municipio de Actopan, Hgo., con superficie aproximada de 8 hectáreas, 1 área y 16 centiáreas. Demás datos y colindancias, obran expediente respectivo número 1323/972.

Diligencia se efectuará 3 de mayo del corriente año 11.00 horas, local Juzgado; postura legal la cantidad de \$170,000.00, avalúo pericial. Convócanse postores.

Presente se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y La Voz de Hidalgo; tableros notificadores del Juzgado de Primera Instancia de Actopan, Hgo.; de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., 18 de marzo de 1974.—El Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 22 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1390

RECAUDACION DE RENTAS

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

En los autos del Juicio Administrativo basado en la Facultad Económico Coactiva de la Ley de Hacienda del Estado, que sigue la Recaudación de Rentas de Tizayuca, Hgo., en contra de PISOS Y RECUBRIMIENTOS, representada por los señores ERNESTO BARRIOS y Arquitecto GUSTAVO GALLO CARPIO, por adeudo de contribuciones prediales, se han señalado las 12.00 horas del día 15 de mayo de 1974, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, sobre el terreno y en construcciones propiedad de la deudora, ubicado en el Barrio de Nacozari de esta población; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Con base en el artículo 357 de la Ley de Hacienda del Estado, será base legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$72,795.63, valor fiscal del predio embargado. Se convocan postores.

Tizayuca, Hgo., 6 de marzo de 1974.—El Recaudador de Rentas, MIGUEL PEÑA ALARCON.—Rúbrica.

3—2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 26 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1465

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA

CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, HGO.

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro, se rematará en la Oficina Subalterna, lo siguiente:

Un inmueble consistente en una casa habitación con luz, agua y drenaje, sin entrada directa, haciéndolo

un paso de servicio que le da su colindante y que consta de sala, una recámara, antecomedor, cocina, baño, vestíbulo, cuya construcción es de tabicón ligero de concreto y un terreno baldío.

Dichos bienes fueron embargados a ROBERTO RODRIGUEZ MONROY, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo, por concepto de Pliego Preventivo de Responsabilidades en el manejo de Fondos Bienes y Valores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,881.25 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, 25/100), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sección Quinta del Capítulo Tercero, Título Tercero, del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores. 1—1

Ciudad Cooperativa Cruz Azul, Hgo., a 28 de marzo de 1974.—El Jefe de la Oficina, BERNARDO RAMIREZ CHICO. RACB-350820.—Rúbrica.

5-1460

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS

AVISO A LOS PATRONES Y TRABAJADORES
DE TIZAYUCA, HGO.

A continuación se transcribe el Acuerdo Núm. 404-110 del H. Consejo Técnico del I.M.S.S., dictado en la sesión celebrada el día 30 de enero del presente año, en los siguientes términos:

I.—Con apoyo en el Artículo 14 y en la Fracción IX del Artículo 253 de la Ley del Seguro Social en vigor, se extiende el Régimen Obligatorio del Seguro Social al Municipio de Tizayuca del Estado de Hidalgo.

II.—Se autoriza a la Dirección General para formular las convocatorias respectivas mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial de la Entidad y en uno o más periódicos de los de mayor circulación en dicho Municipio, para que proceda a realizar la primera inscripción general de patrones y trabajadores del Régimen Urbano a que se refieren las Fracciones I y II del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social en el Municipio mencionado.

III.—Se autoriza igualmente a la Dirección General para que a la brevedad posible inicie el otorgamiento de las prestaciones de los diferentes ramos del Seguro Social en el citado Municipio, principiando la obligación del pago de las cuotas hasta el bimestre en que empiecen a otorgar los servicios.

IV.—En los términos del Acuerdo 296,238 de este Consejo Técnico, dictado con fecha 11 de enero de 1971, deberá darse publicidad al presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial de

la Entidad y en el Periódico de mayor circulación en la localidad a que se refiere".

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento.

Pachuca, Hgo., marzo 30 de 1974.—Atentamente.
—El Delegado Regional en Hidalgo, DR. ROMÁN GARZÓN ARCOS.—Rúbrica.

5-1328

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN, LEOPOLDO y PRISCA GARCIA ZERON, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio urbano denominado LA REDONDA Y CASA, ubicado en el Barrio de San Antonio, de este Municipio, encuéntrase registrado nombre finada ESPERANZA GARCIA VDA. DE CORCHADO; medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Convócase personas consideren tener derecho dicho predio preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes, publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y La Región, así como en lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., a 20 de marzo de 1974.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. MAXIMINO HERNANDES SANTOMAN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1332

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ABEL GOMEZ LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en el poblado de Tecocomulco, del Municipio de Cuautepéc, de este Distrito y que perteneció al finado Felipe Torrejón Muñoz; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta, se edita esta Ciudad, Recaudación de Rentas Municipio Cuautepéc y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 13 de marzo de 1974.—El Secre-

tario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, marzo 15 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FELIPE PEDRAZA LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado TECONALAPA, ubicado en el Barrio de Tlalenco, del Municipio de Acaxochitlán; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta, se edita esta Ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 12 de marzo de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 16 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1330

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se notifica y emplaza en forma legal a AGUSTIN AVILA, en Juicio Ordinario Civil que en su contra sigue ROSA COLUMBA COPCA LUNA, radicado en Juzgado Segundo Civil, este Distrito; expediente número 885/973; auto de 5 de noviembre de 1973.

Se declara presuntivamente confeso a Agustín Avila de los hechos de la demanda interpuesta en su contra y que dejó de responder en el término concedido.

III.—En lo sucesivo notifíquese a Agustín Avila por medio de Cédula salvo en contrario que otra cosa al respecto se ordene por este Juzgado.

IV.—Se abre el presente Juicio a prueba por 10 días para ambas partes, para el demandado, en términos del Art. 627 del Código de Procedimientos Civiles.

Presente Edicto publíquese dos veces consecutivas

en Periódico Oficial del Estado y tableros notificadores de costumbre, esta ciudad.

Pachuca, Hgo., enero 29 de 1973.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 9 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1331

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA INES VAZQUEZ PEREZ, promueve en este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado EL BOJAY, ubicado términos Pueblo Rosario, este Distrito; mide Norte, 139 metros Ignacio Pérez; Sur, 146.50 metros Eduardo Zamora; Oriente 155.10 metros Eduardo Zamora; y Poniente, 143.40 metros camino vecinal.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., febrero 27 de 1974.—El Secretario Actuario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 18 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1388

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Para que lo ejercite conforme a la Ley, en plazo de 40 días hábiles, se hace del conocimiento de toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre el bien inmueble marcado con el número 1017 situado en la calle Prolongación Ocampo, en esta ciudad.

La existencia de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, radicadas en este Juzgado Segundo de lo Civil, bajo el número 154/974 promovidas por BENITO CABRERA PEREZ, para acreditar la posesión y pleno dominio que ha adquirido por prescripción sobre el referido inmueble.

Publíquese este edicto tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado; El Sol de Hidalgo y tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 13 de marzo de 1974.—El Actuario, C. NORBERTO VITAL B.—Rúbrica.

5-1400

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1389

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

ESTELA DE SANTIAGO LOPEZ, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam objeto decláresele propietaria por prescripción positiva predio rústico sin nombre ubicado términos Municipio Atlapexco, Hidalgo; este Distrito Judicial; medidas, colindancias y superficie constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Voz de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Huejutla, Hgo., 20 de febrero de 1974.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, marzo 20 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA ROMERO DE GUZMAN, promueve en este Juzgado de Primera Instancia vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión, medio adquirir por prescripción positiva propiedad del predio rústico denominado LA CUMBRE DE CUATLALCO, ubicado en el pueblo de Tlahuelompa, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1974.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 27 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

No cumpliríamos con el deber patriótico de conservar nuestro suelo, si no prosiguiéramos, en una cruzada nacional de guerra total contra la erosión del suelo, defendiendo cada hectárea, cada solar y cada predio, porque son pedazos de la patria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MANUELA MENDOZA VDA. DE OLGUIN, promueve por su propio derecho en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre el predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en el Municipio de Tlahuelilpan, Hgo., con las medidas y colindancias siguientes, al Norte, en 17.45 metros linda con Crescencio Bárcenas; al Oriente, en 31.10 metros linda con calle Reforma; al Sur, en 20.40 metros linda con Antonio Ramírez; y al Poniente, en 29.16 metros linda con Antonio Ramírez y Crescencio Bárcenas; expediente número 4/974.

Convócanse personas se crean con igual o mejor derecho que promovente, para que dentro término de 15 quince días se presenten Juzgado, hacer valer derechos.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, Periódicos Oficial y La Región, editan Pachuca y Tula de Allende, Hgo., y Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 30 de enero de 1974.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 18 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

JORGE VALERA AZPILCUETA, promueve por su propio derecho en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre el predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo., con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 56.60 metros linda con José Félix Valera o sea Fracción del mismo predio que posee este colindante; al Sur, en 58.30 metros linda con calle Hombres Ilustres; al Oriente, en 30.40 metros linda con Lino Lugo y al Poniente, en 43.35 metros linda con Rubén Navarrete y Amado Monroy; expediente número 8/974.

Convócanse personas se crean con igual o mejor derecho que promovente, para que dentro término de 15 quince días se presenten Juzgado, hacer valer derechos.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, Periódicos Oficial y La Región, editan Pachuca y Tula de Allende, Hgo., y Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 20 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 18 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1403

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ELPIDIA ESPARZA PEREZ, promueve por su propio derecho en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre el predio rústico denominado LA PERA, ubicado en el Municipio de Tlahuelilpan, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 30.80 metros, linda con Pedro Dorantes; al Oriente, mide 56.10 metros, linda con Carlos Maya y Eloy Lugo; al Sur, mide 31.75 metros, linda con calle Niños Héroes; y al Poniente, mide 53.75 metros, linda con Samuel Arteaga; expediente número 91/973.

Convócanse personas se crean con igual o mejor derecho que promovente, para que dentro término de 15 quince días se presenten Juzgado hacer valer derechos.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, Periódicos Sol de Hidalgo y La Región, editan Pachuca y Tula de Allende, Hgo., y Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 17 de diciembre de 1973.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 18 de 1974.—Recibido, abril 8 de 1974.

5-1711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

PANFILA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararsele propietaria por prescripción positiva casa y solar ubicada Barrio Potrerillos, Huejutla, Hgo., este Distrito Judicial; medidas y colindancias constan expediente,

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Vol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Huejutla, Hgo., 27 de marzo de 1974.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, abril 6 de 1974.—Recibido, abril 16 de 1974.

1-347

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JOSE LUIS ALAMILLA VILLEDA, con domicilio conocido en Progreso, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Progreso, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 20 de marzo de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-349

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. CESAR BAÑOS BOLIO, con domicilio conocido en San Martín, de Atotonilco el Grande, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio en San Martín, del Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 20 de marzo de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-353

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

Los CC. NABOR HERNANDEZ YAÑEZ, Eva Bravo Pérez, Celso Hernández Yáñez, con domicilio conocido en Bomintzhá, de Tula, Hgo., se han dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el poblado de Bomintzhá, del Municipio de Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 14 de marzo de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMÍREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-354

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Los CC. GILBERTO L. TRUJILLO CRUZ y GENARO TREJO OROPEZA, con domicilio en Tula, Hgo., se han dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en la Refinería de Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 14 de marzo de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMÍREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-380

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Los CC. RAUL ARTEAGA FUENTES y ELIGIO ARTEAGA, quienes tienen su domicilio en Alfajayucan, Hgo., se han dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de carga ligera, en Alfajayucan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 29 de marzo de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMÍREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-382

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GABRIEL ORTIZ VIEYRA, quien tiene su domicilio en Alcholoya, del Municipio de Acatlán, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Alcholoya, del Municipio de Acatlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, pu-

blíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 29 de marzo de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMÍREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-384

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Los CC. MA. DEL CONSUELO HERNANDEZ HERNANDEZ y ROSA ORTEGA HERNANDEZ, quienes tienen su domicilio en Zacualtipán, Hgo., se han dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 29 de marzo de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMÍREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-386

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Los CC. RAFAEL JUAREZ PANTALEON y ROBERTO HERNANDEZ BARRERA, quienes tienen su domicilio en Santa María Ilucán, de Tula, Hgo., se han dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Santa María Ilucán, del Municipio de Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 29 de marzo de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMÍREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-403

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Los CC. MARCELINO CRUZ RUFINO y BENJAMIN REYES, quienes tienen su domicilio en Tlahuelilpan, se han dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Tlahuelilpan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-397

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EPIGMENIO RAMIREZ OLVERA, quien tiene su domicilio en Progreso, del Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en el poblado de Progreso, del Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-401

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GONZALO ARENA ESCUDERO, quien tiene su domicilio en Zacualtipán, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-405

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. VALERIO MENDOZA ALPIZAR, quien tiene su domicilio en Progreso, del Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Progreso,

del Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-407

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ELEUTERIO JUAREZ MELO, quien tiene su domicilio en San Pedro Tlachichilco, se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en el poblado de San Pedro Tlachichilco, del Municipio de Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-409

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GUMESINDO GOMEZ OLVERA, quien tiene su domicilio en Guzmán No 15 de Ciudad Sahagún, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 6 de abril de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES
DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.